ACTA N° 119-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes seis de agosto de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausente:** Aurora Carvajal Angulo por renuncia.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez. **Ausentes:** Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Ciento dieciocho correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes treinta de julio de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento dieciocho de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Villa Nueva.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto de inversión correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Villa Nueva, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce Liquidación I Semestre 2018 Ley 8461 (Ley Reguladora de Actividad Portuaria Costa de Pacífico), presentada por la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza.

SE ACUERDA: Trasladar la Liquidación I Semestre 2018 Ley 8461 presentada por la Asociación Hogar de Ancianos de Esparza, a la Administración para su revisión y trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- Se conoce oficio RH-162-2018 de fecha 06 de agosto de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor Recursos Humanos; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: Información relacionada con el proceso del nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza**

Para los efectos correspondientes y con la anuencia y autorización de nuestra Alcaldía Municipal, me permito adjuntarles copia de los documentos emitidos por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, Unidad de Carrera Administrativa Municipal y esta Administración, en relación con la atención del proceso del nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

La comisión de Nombramiento del Auditor Interno se reúne el viernes a las 8:00 a.m.

SE ACUERDA: Trasladar la documentación a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- Se conoce Resolución N.° 4889-M-2018 del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES de las catorce horas del primero de agosto de dos mil dieciocho, sobre la cancelación de credenciales de la regidora suplente Aurora Carvajal Angulo; texto que se transcribe a continuación:

"**N.° 4889-M-2018.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** San José a las catorce horas del primero de agosto de dos mil dieciocho.

Diligencias de cancelación de credenciales de regidora suplente que ostenta la señora Aurora Vanessa Carvajal Angulo en el Concejo Municipal de Esparza.

RESULTANDO

1.- Por oficio n.° SM-749-2018 del 26 de julio de 2018, recibido en la Secretaría del Despacho el 1.° de agosto de ese año, la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, informó que ese órgano, en la sesión n.° 117-2018 del 23 de julio del año en curso, conoció de la renuncia de la señora Aurora Carvajal Angulo, regidora suplente. En ese acuerdo, se transcribió literalmente la carta de dimisión de la interesada y, además, se adjuntó el original de ese documento (folios 1 a 4).

2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada **Retana Chinchilla**; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De relevancia para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que la señora Aurora Carvajal Angulo fue electa regidora suplente de la Municipalidad de Esparza, provincia Puntarenas (resolución n.º 1468-E11-2016 de las 10:10 horas del 1.° de marzo de 2016, folios 7 a 13); **b)** que la señora Carvajal Angulo fue propuesta, en su momento, por el partido Republicano Social Cristiano (PRSC) (folio 6); **c)** que la señora Carvajal Angulo renunció a su cargo de regidora suplente del referido gobierno local (folios 3 y 4); **d)** que, en la sesión ordinaria n.° 117-2018 del 23 de julio del año en curso, el Concejo Municipal de Esparza conoció de la dimisión de la señora Carvajal Angulo (folios 1 y 2); y, **e)** que la candidata a regidora suplente-postulada por el PRSC- que sigue en la respectiva nómina es la señora Roxana Madrigal Gorgona, cédula de identidad n.° 6-0269-0563 (folios 6, 11, 14 y 15).

II.- Sobre la renuncia presentada. El artículo 171 de la Constitución Política dispone que los regidores municipales "*desempeñan sus cargos obligatoriamente"*, obligatoriedad que debe entenderse referida al debido cumplimiento de las responsabilidades propias del cargo mientras se ostente la investidura, pero no a la imposibilidad de renunciar a él cuando circunstancias personales o de otro orden así lo indiquen. La renuncia a cualquier cargo público, incluyendo los de elección popular, es inherente a la libertad como valor constitucional de que gozan todas las personas, pues constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 20 de la Constitución Política. En ese sentido, la mayoría de este Tribunal es del criterio que la renuncia formulada por un regidor, en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 24 del Código Municipal, constituye causal para la cancelación de la credencial que, en ese carácter, ostenta.

De no aceptarse la posibilidad de la renuncia pura y simple se atentaría contra un derecho fundamental: la libertad, previsto no solo en la Constitución Política sino también en los instrumentos jurídicos internacionales de derechos humanos de los que es parte el Estado Costarricense, siendo una de sus manifestaciones el poder optar por mantenerse o no en determinado cargo. Igualmente, en caso de no accederse a la posibilidad de una renuncia voluntaria, se induciría al regidor a incurrir en una causal sancionatoria, como podría ser el abandono de sesiones, con evidente lesión a los intereses de la Corporación Municipal.

Por ello, al haberse acreditado que la señora Aurora Carvajal Angulo, en su condición de regidora suplente de la Municipalidad de Esparza, renunció voluntariamente a su cargo y que su dimisión fue conocida por el Concejo Municipal de ese cantón, lo procedente es cancelar su credencial y suplir la vacante conforme corresponda.

III.- Sobre la sustitución de la señora Carvajal Angulo. Al cancelarse la credencial de la señora Aurora Carvajal Angulo se produce una vacante de entre los regidores suplentes del citado concejo municipal, que es necesario suplir según las reglas que determinaron la elección. El artículo 208, párrafo segundo del Código Electoral regula la sustitución de diputados, regidores o concejales de distrito ante circunstancias de fallecimiento, renuncia o incapacidad de estos para ejercer el cargo y establece que el Tribunal Supremo de Elecciones *"dispondrá la sustitución llamando a ejercer el cargo, por el resto del período constitucional, a quien en la misma lista obtuvo más votos o a quien siga en la misma lista, según corresponda".* En consecuencia, esta Magistratura sustituirá a los regidores suplentes que deban cesar en sus funciones, con los candidatos de la misma naturaleza que sigan en la lista del partido político del funcionario cesante, que no hayan resultado electos ni hayan sido designados para desempeñar el cargo.

En ese tanto, al tenerse por probado que la señora Roxana Madrigal Gorgona, cédula de identidad n.° 6-0269-0563, es la candidata que sigue en la nómina de regidores suplentes del PRSC, que no resultó electa ni ha sido designada por esta Magistratura para desempeñar una regiduría, se le designa como edil suplente de la Municipalidad de Esparza. La presente designación rige desde su juramentación y hasta el 30 de abril de 2020.

POR TANTO

Se cancela la credencial de regidora suplente de la Municipalidad de Esparza, provincia Puntarenas, que ostenta la señora Aurora Carvajal Angulo. En su lugar, se designa a la señora Roxana Madrigal Gorgona, cédula de identidad n.° 6-0269-0563.

La presente designación rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinte.

Los Magistrados Bou Valverde y Del Castillo Riggioni ponen nota.

Notifíquese a los señores Carvajal Angulo y Madrigal Gorgona, y al Concejo Municipal de Esparza. Publíquese en el Diario Oficial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la Resolución de Tribunal Supremo de Elecciones.

5- Se conoce oficio 11167 (DFOE-DL-1137) de fecha 06 de agosto de 2018, dirigido a la Sra. Margoth León Vásquez, secretaria del Concejo Municipal de Esparza y al Sr. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización de servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Esparza

Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio, y para lo que compete a esa Alcaldía.

El Concejo Municipal, en el oficio N.° SM-669-2018 de 28 de junio de 2018, se informa sobre las acciones tomadas por el Concejo Municipal de Esparza en relación con el proceso de nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza, después del nombramiento y renuncia del Lic. Alonso Bermúdez en el mes de mayo de 2018 y hasta el 28 de junio de 2018, indican que *(...) Que en Acta N° 113-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes veinticinco de junio de dos mil dieciocho, Artículo N° II, inciso 7, se conoce oficio N° 08615 (DFOE-DL-0706) de fecha 20 de junio de 2018, de la Contraloría General de la República, donde dan respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el Acta N° 111-2018 de Sesión Ordinaria efectuada el lunes once de junio de dos mil dieciocho, Artículo N° II, inciso 7, y se procedió a remitir copia del oficio antes mencionado a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno. En esta misma acta, según Artículo IV, inciso 2, se conoció, aprobó informe de la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno y se autoriza a la suscrita a remitir este informe, con el fin de comunicarles que este Concejo Municipal se encuentra en revisión de la propuesta del cartel del Concurso Público del Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza (...)*, y se adjuntó el oficio SM-659-2018 donde se comunica dicho acuerdo.

Posteriormente, mediante el oficio N.° SM-679-2018 de 03 de julio de 2018, informan que *(...) estiman iniciar el proceso para la contratación del nombramiento del auditor interno de la Municipalidad de Esparza en el mes de julio* ***(Publicación del Cartel)*** *y se le estaría enviando a ese ente Contralor el cronograma de trabajo una vez elaborado en coordinación con la Unión Nacional de Gobierno Locales, ya que se está a la espera de la respuesta oficial por parte de ellos en relación con la colaboración en el proceso de la contratación del auditor interno de la Municipalidad de Esparza* ***(oficio SM 659-2018, Acta 113-2018, Artículo IV, Inciso 2). / Adjunto acuerdo*** *tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta* ***N° 114-2018*** *de la Sesión Ordinaria efectuada el lunes dos de julio del dos mil dieciocho, Artículo* ***N° IV,*** *inciso 1*. (Los resaltados son del original).

Sin embargo, una vez más, lo solicitado en los oficios números DFOE-DL-0636 de 05 de junio y DFOE-DL-0706 de 20 de junio, ambos de 2018, son las **acciones concretas** (cronograma) que tomarán para cumplir con las disposiciones previstas en la LGCI, así como **las fechas de inicio y de finalización** para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de esa Municipalidad, por lo que deben informarlas **en el plazo de 8 días hábiles, a partir del conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo,** además de mantener informado **cada mes** al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

No se omite indicar que el incumplimiento de las disposiciones previstas en la referida Ley N.° 8292, podría acarrear las sanciones previstas en el artículo 39 de dicha Ley." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio 11167 (DFOE-DL-1137) de la Contraloría General de la República a la Comisión Especial de Nombramiento del Auditor Interno para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce oficio DM-2018-3178 de fecha 31 de julio de 2018, dirigido a la Licda. Paola Benavides Chaves, Secretaria Técnica a.i. del Concejo Nacional de Concesiones con copia a la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria Municipalidad de Esparza, por la MSc. Carmen Chaves Vargas, Directora de Despacho del Ministro MOPT; texto que se transcribe a continuación:

"ASUNTO; Oficio SM-714-2018, recibido en este Despacho el 19 de julio del 2018, suscrito por Sra. Margoth León Vásquez, de la Municipalidad de Esparza, acuerdo tomado por el Concejo Municipal Acta 116·2018, solicitan puentes peatonales de paso o instalar semáforos en la Ruta Nacional 27,

Se adjunta copia del documento indicado en el asunto, a efectos de brindar respuesta al interesado, con copia a este Despacho dentro del plazo que establece la "**Ley General de la Administración Pública**"; lo anterior conforme a las competencias de su representada." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio DM-2018-3178 del MOPT.

7- Se conoce nota de fecha 29 de julio de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Mariangela Jiménez Mejías, Presidenta de la Asociación de Vecinos Organizados Salinas - Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"En reunión ordinaria N° 22 del Sábado 27 del mes en curso en artículo N°6 acordó por unanimidad: mantener el convenio establecido anteriormente en forma tripartita entre esta Asociación, Ministerio de Seguridad Pública y Municipalidad de Esparza, en el sentido de construir la Delegación de Fuerza Pública en terrenos de esta Asociación, así mismo solicitarle la posibilidad de aligerar dicha construcción, ya que es prioridad para nuestro Pueblo y para el Distrito General, como de ustedes es conocido el flagelo que nos afecta de la drogadicción y prostitución entre otros vicios, igualmente ponernos a las órdenes de ustedes en lo que podamos servirles, con toda estima su servidora por junta directiva." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

El señor Alcalde le solicita a la asociación que presenten una copia del acta mencionada en la nota.

SE ACUERDA: Trasladar de la Asociación de Vecinos Organizados Salinas - Esparza, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución de la regidora titular Ana Virginia Sandoval, por estar ausente con permiso.**

8- Se conoce nota de fecha 31 de julio de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Alejandro Rodríguez Chaves, Cédula 4-0159-0150; texto que se transcribe a continuación:

"Por este medio me dirijo hacia ustedes reciban un cordial saludo de mi parte y a su vez les solicito muy cordialmente permiso para vender unas artesanías que fabrico, durante el periodo de la semana cívica que abarca del 1 de setiembre al 16 de setiembre del 2018 en el Parque Pérez, esto debido a que hace dos meses me encuentro sin trabajo y esto me ayudaría a suplir los gastos de mi familia." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del Sr. Alejandro Rodríguez Chaves, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce nota de fecha 31 de julio de 2018 dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Antonio de Jesús Iglesias Pérez, AJIP Ingeniería Ltda.; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados por este medio y de manera respetuosa hago la solicitud para la recepción de obras, calles públicas, juegos infantiles, parques y facilidades comunales del Proyecto Conjunto Residencial Gran Sol 1 ubicado en la provincia de Puntarenas con plano catastro N° P-133 1752-2009.
Este proyecto va a beneficiar a 60 familias de la zona de esparza de escasos recursos que ya están precalificadas por el Banco Hipotecario de la Vivienda, por lo que ayudara a erradicar un porcentaje a la problemática de falta de soluciones habitacionales." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la solicitud el Ing. Antonio de Jesús Iglesias Pérez, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría en sustitución de la regidora titular Ana Virginia Sandoval, por estar ausente con permiso.**
10- Se conoce nota de fecha 03 de agosto de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Jorge Soto Paniagua, cédula 6-0454-0816, Representante ante el C.C.P.J.E; texto que se transcribe a continuación:
"Por medio de la presente quiero dar a este honorable Concejo el siguiente mensaje:
Tras los hechos denunciados por mi persona en la audiencia llevada a cabo el día miércoles 1 de agosto (originalmente para el miércoles 18 de julio, trasladada de fecha por solicitud del presidente del Comité de la Persona Joven) se tomó la decisión de trasladar el asunto a la **Comisión Especial de Enlace al Comité Cantonal de la Persona Joven,** la cual debería de tener dos representantes como asesores nombrados por dicho Comité, los cuales no han sido nombrados debido al incumplimiento de parte del *Artículo* 24 de la *Ley General de la Persona Joven,* en el fragmento que dice (según cito textualmente): "sesionará al menos dos veces al mes", esto puede ser comprobado por medio de las actas del Comité, y también con el documento en el cual se solicita a este Concejo la aprobación del proyecto para el presente año, cito textualmente el fragmento al que hago referencia: "el mismo (refiriéndose al proyecto) ha sido aprobado en reunión celebrada por el Comité Cantonal de la Persona Joven, según acuerdo tomado en acta N° 002-2018, Articulo #3 realizada el día 21 de marzo de 2018", al ser Marzo el tercer mes del año, y al tenerse que sesionar mínimo dos veces por mes según la ley, en caso de cumplirse, en dicha fecha se debía de realizar la quinta o sexta sesión del año (como mínimo), y no la segunda, a como lo demuestra el documento.
Trasladar el asunto a una comisión la cual podría ver obstruido su trabajo debido a los actos denunciados previamente por mi persona (recalco que esta comisión ya ha visto obstruido su trabajo, tras una espera de más de tres meses en los cuales el CCPJE no ha nombra sus respectivos representantes) puede alterar el buen orden y buena ejecución de dicho proceso. Tomando en cuenta que mi persona denuncia incumplimientos y anomalías del Comité no es una posible solución del problema dejarlo en manos de una comisión conformada por dos personas que deben ser nombradas por ese mismo Comité, en caso de pretender conocer la versión de los hechos según los demás miembros lo que procedería seda realizar otra audiencia.
Considero una falta de respeto para las juventudes: del cantón, y este Concejo Municipal la ausencia de los demás miembros del Comité, de los cuales únicamente Pauleth Vargas justificó su ausencia. Al tomarse la ausencia de dichos miembros y su versión de los hechos como un obstáculo para dar una solución definitiva al problema y para que los señores regidores tomen una posición al respecto, solicito una nueva audiencia en la cual se pueda contar con la participación del resto del Comité, y en caso de que se repita su ausencia esta se tome en cuenta, se dé una verdadera solución al problema, y se llame al mismo a rendir las cuentas del caso.

Motivo de la audiencia: necesidad de contar con la presencia de los miembros del CCPJE ante las denuncias realizadas, y conocer su versión de los respectivos hechos.
Adjunto en caso de ser necesario el documento con el cual hice solicitud de la primera audiencia, en el cual detallo los hechos que denuncio.
NOTIFICACIONES: recibo notificaciones en mi correo electrónico jl30soto@gmail.com y en mi teléfono celular 84112330." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Trasladar la nota del señor Jorge Soto Paniagua, a la Comisión Especial de Enlace con el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el trámite correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
11- Se conoce oficio AJPDCE-0048-2018 de fecha 03 de agosto de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, Alcaldía Municipal de Esparza y al Enlace Municipal con el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, por el Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz, Asociación de Jóvenes Pro Desarrollo del Cantón de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
"Reciban un cordial saludo por parte de este servidor de la juventud, deseándoles éxitos en sus funciones diarias como Gobierno Local nuestro cantón de Esparza, les solicito amablemente un criterio Técnico y Legal del Funcionamiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, ya que después de escuchar en la audiencia que se dio el 01 de agosto de 2018 al comité cantonal de la persona joven, donde solo participaron dos miembros del mismo, se evidenciaron supuestas irregularidades presentadas en la denuncia.
Hay que recordar que el CCPJ de Esparza es una comisión permanente de la Municipalidad donde se administran fondos públicos para realizar proyectos y programas para nuestros jóvenes que hoy en día necesitan." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
Regidora Karol Jiménez: referente a este tema hay una persona en la municipalidad que es el enlace entre la municipalidad y el comité de la persona joven, creo que sería bueno ya que ella se dio por enterada de la situación, solicitarle a Sandra Rojas un informe respecto a lo sucedido y a lo que ellos denuncian, por lo que se le traslada copia de la información que ellos mandan.
Regidor Hugo Ugalde Cubero: yo diría que no solo el informe si no la explicación de por qué ella no reportó esto a su debido tiempo.
Regidor José Joaquín Mejías: lleva la razón el compañero Hugo, verdaderamente no comprendo como si no fueras por terceras personas nosotros no nos damos cuenta de estas situaciones, además del informe de doña Sandra, igual creo que es muy necesario en este tema, me gustaría ver un informe de ejecución contable en virtud que el comité de la persona joven maneja fondos públicos, si los compañeros me apoyan solicitar el informe económico a don Kenny Quirós, sobre que se ha hecho con los fondos públicos que este comité administra.
SE ACUERDA:
1. Trasladar la nota del señor Emmanuel Muñoz Ortiz, a la Comisión Especial de Enlace con el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza para el trámite correspondiente.
2. Solicitar a la Dra. Sandra Rojas, Coordinadora de Desarrollo Social, un informe respecto a lo sucedido y a lo que estos jóvenes denuncian, por lo que se le traslada copia de la información que ellos han enviado.
3. Solicitar al Lic. Kenny Quirós, Gestor de Planificación y Presupuesto, un informe económico sobre que se ha hecho con los fondos públicos que el Comité de la Persona Joven administra.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

12- Se conoce nota de fecha 01 de agosto de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza y a Junta Vial, por el síndico propietario Cornelio Benavides Céspedes y la síndica suplente Kathelyn Jara Jiménez, Distrito de Caldera; texto que se transcribe a continuación: "Muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes con el afán de que nos resuelvan los siguientes problemas que incluso ya ustedes conocen; de esta manera aprovechar que se están haciendo obras en todo el Cantón, más nuestro Distrito Caldera no es la excepción.

Nuestra solicitud sería:

- Las cunetas Salinas Mata Limón; un trayecto como de 800 metros a un Kilómetro, el cual es la parte más fangoso y se concentra la mayor parte de agua estancada.
- Acera peatonal calle Salinas, Mata Limón con una longitud de 2 kilómetros y 200 metros con un costo de ₡32.000.000,00 a ₡35.000.000,00 de ₡14.000,00 mil colones por metro cuadrado.
- Recarpeteo calle Salinas Mata de Limón, Carpeta asfáltica y relleno calle Mata Limón entrada Aduana Oscar Rodríguez (Asociación Mata Limón tiene proyecto de cunetas)
- Calle entradas a la Loma, carpeta asfáltica
- Calle Mata Limón norte detrás del Ande, carpeta asfáltica
- Calle la cueva en Caldera, carpeta asfáltica
- La calle en las parcelas paralela a vía férrea que están muy malas
- Calle Cambalache Melones (calle y alcantarillados)
- Calle Nido de las Águilas, carpeta asfáltica
- Calle de Artieda Chirinos (hay 15 Millones 2019 para encauzamiento ley Caldera) quedan otras obras menores que se pueden canalizar con gestión Vial, pero si estas son las más prioritarias y urgentes que necesitamos que nos resuelvan.

Dándoles las gracias en el acuerdo que tomen y no dudamos porque sé que vendrán muchos proyectos para el bien del Cantón." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar la solicitud del síndico propietario Cornelio Benavides Céspedes y la síndica suplente Kathelyn Jara Jiménez, a la Junta Vial Cantonal para que lo corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

No se presentan asuntos de trámite urgente.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Alejandro Ugalde Cubero - presidente, Karol Jiménez Barquero - secretaria, Elián Portuguez Carmona y Ana Virginia Sandoval Núñez; que dice:

"INFORME COMISIÓN HACIENDA Y PRESUPUESTO

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día martes 31 de julio 2018, al ser las trece horas y veintiún minutos**. Miembros Presentes:** Reg**.** Hugo Ugalde Cubero-Presidente de la Comisión, Reg. Karol Jiménez Barquero- Secretaria de la Comisión, Reg**.** Ana Sandoval Núñez, Reg**.** Elián Portuguez Carmona. **Miembros Ausente:** Reg**.** José Joaquín Mejías Quijano. **Funcionarios Presentes**: Lic. Olivier López Agüero-Gestor Jurídico del Concejo Municipal de Esparza, Ing. Juan Carlos Salas P.- Gestor Vial, Srta. Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. II Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2018 más Liquidación Presupuestaria Ajustada 2017

Artículo II. Información sobre los resultados de la evaluación presupuestaría de la Municipalidad de Esparza para el primer semestre del año 2018.

Artículo III. Propuesta de Presupuesto 2019 Junta Vial.

Artículo I y II

Se presenta la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se analiza

- II Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2018 más Liquidación Presupuestaria Ajustada 2017.
- Información sobre los resultados de la evaluación presupuestaría de la Municipalidad de Esparza para el primer semestre del año 2018.

Se da por conocido y se archiva para cualquier consulta de los interesados. Se somete a votación quedando **APROBADO** por unanimidad.

Artículo III. Propuesta de Presupuesto 2019 Junta Vial.

Ing. Juan Carlos Salas P.- Gestor Vial, explica que el presupuesto 2019, se basa utilizando el presupuesto del año anterior para así poder tener una estimación de lo que sería el presupuesto 2019. Seguidamente el Ing. Juan Carlos Salas explica cada uno de los puntos de la propuesta del presupuesto, se analiza, se evacuan dudas y es **Aprobado** por los cuatros votos.

LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Aprobar la Propuesta de Presupuesto 2019 presentada por la Junta Vial de la Municipalidad de Esparza.

Al ser las catorce horas con veintidós minutos finaliza la Comisión de Hacienda y Presupuesto."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la siguiente manera:

1. Artículo I y II:

- II Informe Trimestral de Ejecución Presupuestaria 2018 más Liquidación Presupuestaria Ajustada 2017.
- Información sobre los resultados de la evaluación presupuestaría de la Municipalidad de Esparza para el primer semestre del año 2018.

Se da por conocido y se archiva para cualquier consulta de los interesados.

2. Artículo III. Propuesta de Presupuesto 2019 Junta Vial.

Aprobar la propuesta del Plan Presupuesto 2019 presentado por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial de Becas de la Municipalidad de Esparza, firmado por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, regidora suplente Ana Isabel Mora Ugalde y la síndica Cindy Arroyo Loría; que dice:

"Comité de Becas.

Presentes en la sala de reuniones de la Alcaldía el sábado 4 de agosto del 2018 a las 10am. Ana Virginia Sandoval Núñez, Lourdes Araya Morera, Cindy Arroyo Loria y Ana Isabel Mora Ugalde. Se conoce el oficio N-ME-GS-2018-032 del departamento de desarrollo social. Tomando el siguiente acuerdo.

1- Incluir en la lista de aprobados desde marzo al estudiante Fabián Esquivel Badilla ya que estaba aprobado y por error no se incluyó en la lista.
2- Se hace revisión de expedientes seleccionando 15 estudiantes de escuela, 15 de colegio y 15 de universidad. Recomendando al honorable concejo municipal aprobar la siguiente lista de formularios para darle la beca a partir de agosto hasta noviembre del 2018.

Lista de estudiantes de escuela.

1- Diego Alpízar Salazar.
2- Bryan Antonio Chavarría Gómez.
3- Katherine Benavides Muñoz.
4- Joel David Cruz González.
5- Sabrina Laguna Arce.
6- Shenoa Stary Loria Carvajal.
7- Jefferson Jesús Calvo Porras
8- Yohasly Borbón Miranda
9- Jorge Villalobos Gutiérrez
10- Naomi María Ramírez Núñez.
11- Susan Ramírez Núñez.
12- Alexandra León Obando
13- Sheryll Rodríguez Chavarría
14- Ramona Méndez Hernández.
15- Teylor Antonio Venegas Calvo.

Lista de estudiantes de colegio.

1- Evell Andrés Arguedas Cárdenas
2- Allesandro Araya Campos
3- Brenda Sinaí Salazar Enríquez
4- Esteban Porras Villalobos.
5- Sergio Fabián Rojas Sánchez.
6- Kevin Quintana Delgado
7- Meylin María Cerdas Monge
8- Hazel Jazmín Ledezma Ramírez
9- Jimena Granados Brenes
10- Stephanie Gutiérrez Rivas
11- Francisco Daniel Matamoros Salazar
12- Astrid Pamela Chaves Sosa.
13- Daniel Eduardo Araya Fernández
14- María José Martínez Delgadillo
15- Brenda Raquel Araya Barrantes.

Lista de estudiantes universitarios

1- Geovanny Castillo Bogantes
2- Jennifer García Guido
3- Karen Patricia Mora Fallas
4- Jeymi Olivia Gómez Dawis
5- Grethel Barrantes Palma
6- Angélica Hidalgo Picado
7- Jefry Ferreto Salazar

8- María Jesús Espinoza Rojas
9- Angie Calvo González
10-Ender Acuña Arias.
11- Graciela Araya Rosales
12- Olivier Araya Garita
13- David Andrés Soto Ugalde
14- Steisy Suárez Bogantes
15- Eimy Lorena Guevara Rodríguez.

Terminando la reunión al ser las 11:40 am.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación de la Comisión Especial de Becas de la siguiente manera:

1. Incluir en la lista de aprobados desde marzo al estudiante Fabián Esquivel Badilla ya que estaba aprobado y por error no se incluyó en la lista.

2. Otorgar beca a los estudiantes señalados en la lista, donde se seleccionan 15 estudiantes de escuela, 15 de colegio y 15 de universidad, **a partir de agosto hasta noviembre del 2018**.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce informe presentado por la Comisión Obras Públicas de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Elian Portuguez Carmona - presidente, Hugo Alejandro Ugalde Cubero - secretario y José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

“INFORME COMISIÓN OBRAS PÚBLICAS

Celebrada en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, el día martes treinta y uno de julio 2018, al ser las catorce horas y veinticinco minutos**. Miembros Presentes:** Elián Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión, Hugo Ugalde Cubero-Secretario de la Comisión, José Joaquín Mejías Quijano**, Funcionarios Presentes**: Ing. Osvaldo Marín- Perito Valorador, Lic. Olivier López Agüero- Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, Ing. Juan Carlos Salas P.- Gestor Vial, Sr. Juan Ramón Piedra- Proveedor Municipal, Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal. **Miembros Invitados:** Sra. Carmen Zumbado Quesada**,** Sr. Alexander Quesada, El Ing. Osvaldo Marín disculpa a la Sra. Anabelle Benavides Moraga por no poder asistir a esta audiencia con la Comisión de Obras de la Municipalidad de Esparza ya que se le presento un problema personal, el Ing. Marín la atendería el día miércoles 1 de agosto en su oficina.

Agenda

Artículo I. Audiencia: Señora Carmen Zumbado Quesada.

Artículo II. Readjudicación de la Licitación Abreviada N° 2018-000007-0004700001 denominada “Construcción de la Primera Etapa del Alcantarillado Pluvial del Casco Urbano de Esparza.

Artículo I

Se presenta la Comisión de Obras Públicas con el Ing. Osvaldo Marín, Perito Valorador de la Municipalidad de Esparza, el Ing. Juan Carlos Salas, Gestor Vial, el Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo Municipal y la Señora Carmen Zumbado Quesada.

Elián Portuguez Carmona-Presidente de la Comisión, le comenta a la Sra. Carmen Zumbado Quesada, que la Comisión de Obras está atendiendo a las solicitudes de los vecinos de la Cima del Cielo.

Hugo Ugalde Cubero-Secretario de la Comisión, Quiero que quede claro que yo nunca he visto una gestión formal por parte de los vecinos, ya que se ha querido enfocar de que eso es una gestión a raíz de la gente de la Cima de Cielo y no es así.

José Joaquín Mejías Quijano, si eso se lograría los beneficiarios seria la comunidad en general, ya que convertirla en calle pública eso les daría una plusvalía enorme a las personas que viven en esa servidumbre.

Lic. Olivier López Agüero- Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, la vez pasada en la sesión extraordinaria que el Concejo les dio, externaron una serie de comentarios en posición de la familia, no sé si todavía mantiene las mismas condiciones.

Sr. Alexander Quesada, Nosotros queremos saber cuál es la propuesta que nos tiene, estamos anuentes en colaborar siempre y cuando tengamos el mismo trato que la otra persona.

Ing. Osvaldo Marín, Perito Valorador de la Municipalidad de Esparza, le explica la situación actual a la Sra. Carmen Zumbado Quesada y a la Comisión de Obras.

Después de someter a análisis y discusión se procede solicitar a la Administración que presupueste ¢45.000.000,00 para expropiar a ambos contribuyentes, además presupueste los costos de servicios profesionales del topógrafo que realizaría el plano y solicitar al Sr. Carlos Lara que realice un levantamiento catastral al área total a expropiar, Se somete a votación y es **APROBADO** por unanimidad.

LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PROPONE AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Recomendar a la Administración presupueste según los avalúos para expropiar a ambos contribuyentes.
II. Recomendar a la Administración presupueste los costos de servicios profesionales del topógrafo que haría el plano.
III. Recomendar al Sr. Carlos Lara realice un levantamiento catastral al área total a expropiar.
IV. Recomendar a la Administración presupuestar el monto indicado en los avalúos dados por el perito municipal para el presupuesto ordinario 2019.

Artículo II

Readjudicación de la Licitación Abreviada N° 2018-000007-0004700001 denominada "Construcción de la Primera Etapa del Alcantarillado Pluvial del Casco Urbano de Esparza al CONSORCIO RESOL-VAUMA por un monto de ₡238.189.326,97.

Juan Ramón Cruz- Proveedor Municipal explica la razón de la readjudicación de la Licitación Abreviada N° 2018-000007-0004700001 denominada "Construcción de la Primera Etapa del Alcantarillado Pluvial del Casco Urbano de Esparza.

La comisión tiene dos opciones re adjudicar o iniciar un nuevo proceso, un nuevo proceso estamos hablando que se lleva de 3 a 4 meses y el proyecto se estaría gestionando para el año siguiente.

Lic. Olivier López Agüero- Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, Cualquier de las dos opciones son completamente viable.

Comisión de Obras Públicas, recomienda re adjudicar en virtud que la Contraloría General de la República anula el acto de adjudicar la licitación, es **APROBADO** por unanimidad

En virtud de que la Contraloría General de la República anulo el acto de adjudicación Acta N°105-2018 de la Sesión Ordinaria efectuada el Lunes 30 de abril de 2018, Artículo 1, Inciso 4, la comisión de obras públicas recomienda al honorable concejo municipal:

I. Se proceda a readjudicar la Licitación Abreviada N° 2018-000007-0004700001 denominada "Construcción de la Primera Etapa del Alcantarillado Pluvial del Casco Urbano de Esparza al CONSORCIO RESOL-VAUMA por un monto de ₡238.189.326,97(doscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y nueve mil trescientos veintiséis colones con 97/100), con un plazo de entrega de tres (3) meses contando a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y la oferta presentada. El plazo de

inicio de los trabajos no deberá exceder de diez (10) días hábiles contando a partir de notificada la orden de inicio por parte del Gestor Vial.

Al ser las quince horas con treinta y seis minutos finaliza la Comisión de Obras Públicas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Elián Portuguez: nosotros nos reunimos con la señora Carmen y con la otra señora no, parece que ella conversó con don Osvaldo pero debería existir un documento donde ella acepte o por lo menos un informe de Osvaldo donde la señora manifiesta que está aceptando el monto del avalúo, me parece que es lo más recomendable para que quede eso debidamente documentado.

Presidenta Karol Jiménez: como dice don Elián, tal vez debamos pedirle a dos Osvaldo un informe de lo que él conversó con la señora, así lo tenemos por escrito.

Regidor Hugo Ugalde Cubero: estoy de acuerdo con solicitar el informe, es importante incluirlo como respaldo, pero también debemos llevar adelante el proceso.

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: lo que dice don Hugo es cierto, aquí lo que hay que proceder es tratar de hacer lo más pronto posible esto con la notaría del Estado, cuando estén presupuestados los recursos.

Lic. Olivier López Agüero Gestor Jurídico: no está mal que se le solicito a don Osvaldo un informe sobre la reunión que sostuvo con la señora para que conste en el expediente, pero tenemos que tener claro que el proceso expropiación se puede comenzar hasta que tengamos el contenido presupuestario.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Obras Públicas de la siguiente manera:

1. Artículo I. Audiencia: Señora Carmen Zumbado Quesada.

I. Recomendar a la Administración presupueste según los avalúos para expropiar a ambos contribuyentes.
II. Recomendar a la Administración presupueste los costos de servicios profesionales del topógrafo que haría el plano.
III. Recomendar al Sr. Carlos Lara realice un levantamiento catastral al área total a expropiar.
IV. Solicitar a la Administración presupuestar el monto indicado de los avalúos dados por el perito municipal para el presupuesto ordinario 2019.

Asimismo, se acuerda solicitar al perito valorador Osvaldo Marín Taylor, un informe referente a la reunión que sostuvo con la señora Anabelle Benavides Moraga el primero de agosto del presente año, en un plazo de ocho días.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2. Artículo II. Readjudicación de la Licitación Abreviada N° 2018-000007-0004700001 denominada "Construcción de la Primera Etapa del Alcantarillado Pluvial del Casco Urbano de Esparza.

I. Readjudicar la Licitación Abreviada N° 2018-000007-0004700001 denominada "Construcción de la Primera Etapa del Alcantarillado Pluvial del Casco Urbano de Esparza al CONSORCIO RESOL-VAUMA por un monto de ₡238.189.326,97 (doscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y nueve mil trescientos veintiséis colones con 97/100), con un plazo de entrega de tres (3) meses contando a partir de notificada la orden de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el cartel y la oferta presentada. El plazo de inicio de los trabajos no deberá exceder

de diez (10) días hábiles contando a partir de notificada la orden de inicio por parte del Gestor Vial.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce informe presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores José Joaquín Mejías Quijano - presidente y Ana Virginia Sandoval Núñez- secretaria; que dice:

"INFORME COMISIÓN ASUNTOS JURÍDICOS

Celebrada en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día viernes 03 de agosto 2018, al ser las diez horas y veintiséis**. Miembros presentes:** Reg. José Joaquín Mejías Quijano-Presidente de la Comisión, Reg. Ana Sandoval Núñez-Secretaria de la Comisión. **Miembros Ausentes:** Reg. Elián Portuguez Carmona**. Funcionarios Presentes**: Lic. Olivier López Agüero- Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza, Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría Del Concejo Municipal.

Agenda

- **Artículo I. Oficio AI-157-2016** "**Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza"**
- **Artículo II. Oficio AI-096-2016 "Código Ética de la Auditoría Interna**
- **Artículo III. Oficio JVC-127-2017 emitido por la Junta Vial**
- **Artículo IV. Oficio AME-662-2017 "Ley para el Fortalecimiento a la Educación Superior en la Región del Pacífico Central".**
- **Artículo V. Oficio AME-579-2017 "Proceso de Conocimiento- Ejecución de Sentencia del Expediente 16-010893-2017".**
- **Artículo VI. Oficio AME-583-2017 Nota Suscrita por el Sr. Manuel Arias Rojas.**
- **Artículo VII. Oficio GV-094-2018 emitido por el Ing. Ronald Sandoval Sánchez- Coordinar de Gestión Vial.**
- **Artículo VIII. Oficio C.C.D.R.E 007-2018 emitido por MSc. Alberto Guzmán Díaz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación Esparza.**

Se presenta la Comisión de Asuntos Jurídicos con el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Legal del Concejo Municipal de Esparza y se analizan los siguientes oficios:

Artículo I.

Se conoce oficio AI-157-2016 dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídico por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas.

Asunto "Proyecto de Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza"

Comisión de Asuntos Jurídicos: Una vez analizado la comisión propone devolverlo a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza.

Una vez sometido a votación, es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOSRECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Devolver el oficio AI-157-2016 a la Auditoría Interna para cuando el nuevo auditor entre en funciones lo analice y le dé el visto bueno o realice los cambios que considere convenientes.

Artículo II.

Se conoce oficio AI-096-2016 dirigido a la Comisión de Asuntos Jurídico por la Licda. Elizabeth Castillo Cerdas.

Asunto "Código de Ética de la Municipalidad de Esparza"

Comisión de Asuntos Jurídicos: Una vez analizado la comisión propone devolverlo a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza, es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Devolver el oficio AI-096-2016 a la Auditoría Interna para cuando el nuevo auditor entre en funciones lo analice y le dé el visto bueno o realice los cambios que considere convenientes.

Artículo III.

Se conoce oficio JVC-127-2017 enviado por la Junta Vial.

"Para conocimiento suyo y fines consiguientes, pláceme transcribirle el acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Esparza, en Sesión ordinaria Nº 011-2017, según Artículo IV, inciso cuatro, celebrada el martes siete de noviembre 2017 acordó lo siguiente:

SE ACUERDA: Solicitar el Concejo Municipal se haga una revisión del "Reglamento de uso de teléfonos celulares", en razón de poder valorar la posibilidad de otorgar teléfono celular al gestor vial con uso limitado y aprovechar para valorar algunas otras gestiones que por sus funciones de campo necesitan estar en contacto directo no solamente con ciudadanos, sino también coordinar con la Municipalidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD"

Comisión de Asuntos Jurídicos: Una vez analizado la comisión propone denegar basándose en el principio de igualdad.

Una vez sometido a votación, es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Con relación al oficio JVC-127-2017 enviado por la Junta Vial, denegar la solicitud realizada basándose en el Principio de Igualdad, en el sentido que si se le otorga a una Gestión o un Gestor se les tendría que dar a todos los Gestores.

Artículo IV.

Se conoce Oficio AME-662-2017 "Ley para el Fortalecimiento a la Educación Superior en la Región del Pacífico Central".

Comisión de Asuntos Jurídicos: analiza y se recomienda archivar, ya que cuenta con un número de proyecto de Ley en la Corriente Legislativa.

Una vez sometido a votación, es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Archivar el Proyecto de Ley para el Fortalecimiento a la Educación Superior en la Región del Pacífico Central ya que en virtud cuenta con un número de proyecto de Ley en la Corriente Legislativa, se archiva para quedar en consulta en que realice la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Artículo V.

Se conoce Oficio AME-579-2017

Asunto "Proceso de Conocimiento- Ejecución de Sentencia del Expediente 16-010893-2017 que mantenía el Sr. Roy Ferreto Salazar (ACTOR) contra la Municipalidad de Esparza (DEMANDADA) y fue el día 15 de junio del 2017 que el Juez Ejecutor resolvió A FAVOR DEL ACTOR mediante Sentencia Número 233-2017"

Comisión de Asuntos Jurídicos: se analiza y se recomienda archivar ya que la administración cumplió con la sentencia dada por el Tribunal Contencioso Administrativo.

Una vez sometido a votación, es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

En virtud de que ya la Administración cumplió con la Sentencia Número 233-2017 del 15 de junio del 2017 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo se proceda a realizar el archivo de este documento AME-579-2017.

Artículo VI.

Se conoce Oficio AME-583-2017 Nota Suscrita por el Sr. Manuel Arias Rojas:

"*En atención SM-541-2017, donde se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Acta N° 58-2017 de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes cinco de junio de dos mil diecisiete, Artículo II, inciso 18, en relación a nota suscrita por el señor Manuel Arias Rojas, vecino de Mojón, solicitando un arreglo de pago por concepto de impuestos municipales.*

Al respecto, me permito remitir copia del oficio DFT-UC-006-2017, suscrito por la señora Marilyn Soto Carballo, Encargada de Cobro de la Municipalidad"

Comisión de Asuntos Jurídicos: se analiza y se decide trasladar a la administración ya que es asunto meramente administrativo.

Una vez sometido a votación, es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

De acuerdo con la conformidad del Reglamento de Cobro Administrativo Extra Judicial y Judicial de la Municipalidad de Esparza, ese es asunto propiamente Administrativo (Departamento de Tributario de la Municipalidad de Esparza) por lo que el Concejo no debe intervenir.

Artículo VII.

Se conoce Oficio GV-094-2018 emitido por el Ing. Ronald Sandoval Sánchez-Coordinador de Gestión Vial.

"En respuesta a nota enviada por ustedes al Concejo Municipal de Esparza y en la cual solicitan reductores de velocidad para el camino código 6-02-06 Tivives, les informo que de parte del Departamento de Gestión Vial si se pretende construir reductores de velocidad sobre esa calle, ya que sabemos el aumento en la velocidad con la que transitan los conductores es considerablemente debido a la mejora de la superficie de ruedo, sin embargo pronto iniciaremos con la compra de señales verticales de reductores de velocidad, debido a que sin estas señales no se pueden construir ya que son necesarias para información de los conductores.

En cuanto la consulta si sobre la entrada a la playa, les indico que si es pública y está debidamente inventariada por este departamento con los códigos de caminos 6-02-081 y 6-02-091."

Comisión de Asuntos Jurídicos: se da por conocido ya que existe una respuesta formal de parte de COOPETIVIVES.

Una vez sometido a votación, es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

En virtud que ya existe una respuesta formal de la Cooperativa Tivives se recomienda archivar el oficio GV-094-2018.

Artículo VIII.

Se conoce Oficio C.C.D.R.E 007-2018 emitido por MSc. Alberto Guzmán Díaz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación Esparza.

Comisión de Asuntos Jurídicos: se analiza y se recomienda archivar ya que no se ha recibido una respuesta formal de parte de la nueva junta directiva.

Una vez sometido a votación, es **APROBADO** por unanimidad

LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Al no haber recibido respuesta del nuevo Comité archivar oficio C.C.D.R.E 007-2018 hasta que la nueva Junta envié una respuesta formal.

Al ser las once horas y trece minutos finaliza la Comisión de Asuntos Jurídicos." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar el informe y las recomendaciones de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la siguiente manera:

1. Artículo I. Oficio AI-157-2016 "**Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Esparza"**.

Devolver el oficio AI-157-2016 a la Auditoría Interna para cuando el nuevo auditor entre en funciones lo analice y le dé el visto bueno o realice los cambios que considere convenientes.

2. Artículo II. Oficio AI-096-2016 "Código Ética de la Auditoría Interna

Devolver el oficio AI-096-2016 a la Auditoría Interna para cuando el nuevo auditor entre en funciones lo analice y le dé el visto bueno o realice los cambios que considere convenientes.

3. Artículo III. Oficio JVC-127-2017 emitido por la Junta Vial

Con relación al oficio JVC-127-2017 enviado por la Junta Vial, denegar la solicitud realizada basándose en el Principio de Igualdad, en el sentido que si se le otorga a una Gestión o un Gestor se les tendría que dar a todos los Gestores.

4. Artículo IV. Oficio AME-662-2017 "Ley para el Fortalecimiento a la Educación Superior en la Región del Pacífico Central".

Archivar el Proyecto de Ley para el Fortalecimiento a la Educación Superior en la Región del Pacífico Central ya que en virtud cuenta con un número de proyecto de Ley en la Corriente Legislativa, se archiva para quedar en consulta en que realice la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

5. Artículo V. Oficio AME-579-2017 "Proceso de Conocimiento- Ejecución de Sentencia del Expediente 16-010893-2017".

En virtud de que ya la Administración cumplió con la Sentencia Número 233-2017 del 15 de junio del 2017 dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo se proceda a realizar el archivo de este documento AME-579-2017.

6. Artículo VI. Oficio AME-583-2017 Nota suscrita por el Sr. Manuel Arias Rojas.

Trasladar a la Administración, ya que de conformidad con el Reglamento de Cobro Administrativo Extra Judicial y Judicial de la Municipalidad de Esparza, ese asunto es propiamente Administrativo (Departamento de Tributario de la Municipalidad de Esparza) por lo que el Concejo no debe intervenir.

7. Artículo VII. Oficio GV-094-2018 emitido por el Ing. Ronald Sandoval Sánchez-Coordinar de Gestión Vial.

En virtud que ya existe una respuesta formal de la Cooperativa Tivives se recomienda archivar el oficio GV-094-2018.

8. Artículo VIII. Oficio C.C.D.R.E 007-2018 emitido por MSc. Alberto Guzmán Díaz, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación Esparza.

Al no haber recibido respuesta del nuevo Comité archivar oficio C.C.D.R.E 007-2018 hasta que la nueva Junta envié una respuesta formal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas por estar ausente con permiso en el momento de la votación el regidor titular José Joaquín Mejías.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-102-2018 de fecha 31 de julio de 2018; que dice:

"En atención correo electrónico, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día veintiuno de junio de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del oficio N° AL-AMB-034-2018, de fecha 21 de junio de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la señora Hannia Durán Barquero, Jefe de Área, Comisiones Legislativas IV, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto Ley Marco de Movilidad Segura y Sostenible de Personas,** ambos contentivos en el **Expediente 20.171.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

En noviembre de 2014 representantes de la Asociación Centroamericana por el Agua y el Ambiente (ARCA), el colectivo Chepecletas, la Asociación de Deportistas contra la Violencia Vial y el Irrespeto (Aconvivir), el Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (Cedarena), hicieron un llamado a las fracciones legislativas, con el propósito de identificar e impulsar en la agenda de la Asamblea Legislativa el tema de Movilidad segura y sostenible. En respuesta un grupo de despachos legislativos, junto a representantes del Poder Ejecutivo, académicos de la Universidad de Costa Rica y de la Universidad de Manitoba de Canadá, organizaron reuniones periódicas desarrollándose durante varios meses un dialogo multisectorial. En este marco se articula la Plataforma Multisectorial de Movilidad Urbana que da origen y organiza el I Congreso de Movilidad Urbana: Hacia Ciudades Seguras y Sostenibles.

Se realizó una amplia convocatoria a liderazgos y actores gubernamentales, a la academia, el sector privado y la sociedad civil, con el objetivo de identificar y trabajar por la visión país compartida que inspire y resuelva los retos del siglo XXI en materia de la matriz de transporte en Costa Rica. Es de común diagnóstico señalar, que el primer paso en la transición energética para lograr descarbonizar la economía, es articular respuestas a la problemática asociada al transporte y la movilidad del país. Considerando además que el transporte es la principal causa de contaminación del aire y del ruido, así como uno de los componentes más determinantes en el deterioro de la calidad de vida. El crecimiento exponencial de la población en Costa Rica se enfrenta al desafío de sistemas de transporte que carecen de sostenibilidad ambiental y seguridad vial, los peatones y ciclistas carecen de infraestructura segura, mientras que la falta de sistemas del transporte público eficientes solo incentiva el uso del vehículo personal.

El vacío de políticas públicas en movilidad sostenible y segura y la falta de infraestructura pública en transporte, ha provocado la exclusión y la posibilidad de cambiar la cultura a otras formas de movilidad activa y el fortalecimiento del transporte público. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013), en Costa Rica, el 37% de las muertes en carretera corresponden a peatones y el 10% a ciclistas. Así mismo, las enfermedades cardiovasculares son la principal causa de muerte. Siendo el sedentarismo uno de los factores modificables, de mayor impacto.

La crisis de vialidad y transporte es un problema estructural de décadas y demanda una rectoría fuerte del Poder Ejecutivo con el propósito de motivar a la sociedad costarricense a no usar su vehículo y trasladarse en modos de transportes más sostenibles. Es decir que las personas tengan las opciones de hacer la transición hacia el transporte público y movilidad activa, sin pretender forzarlo

a dejar el vehículo, desde una perspectiva de garantía de derechos de la Ley N.° 7600, la seguridad vial, la seguridad ciudadana, la salud y a la movilidad. Por lo tanto, es obligación y tutela del Estado hacer el cambio de paradigma en las políticas de movilidad, que garanticen el derecho humano a la movilidad, que incluyan elementos de transporte público eficiente, diseño urbano, combate al cambio climático, diseño de infraestructura en transporte, derechos humanos, salud y recreación. Para que esto sea una realidad es necesaria la planificación y el financiamiento en el corto, mediano y largo plazo, mediante la ejecución e implementación de proyectos que integrarían el desarrollo urbano con el transporte para el desarrollo de ciudades compactas y más agradables, reactivando también la economía local y generando empleos. Esto depende de la presencia de una gobernanza que apoye esta visión y de una estructura regulatoria, a nivel de gobierno central y municipal.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un total de 87 artículos y 6 transitorios, el objetivo es el de establecer el marco normativo nacional que planifique, coordine, regule, controle, fiscalice y vigile la movilidad segura y sostenible de personas en los diversos modos y medios de transporte, con prioridad en la movilidad activa y pública motorizada masiva, y las condiciones y sanciones que este marco jurídico establece, con base en las potestades de imperio y rectoría que ejerce la Administración. Esta ley reconoce la movilidad de personas como un derecho humano que debe ser garantizado por el Estado, así como su financiamiento, ejecución, promoción, fomento y administración de manera transparente, eficiente y de calidad. Las políticas públicas nacionales, institucionales y municipales se adaptarán al derecho de la movilidad segura y sostenible, para cumplir con los compromisos adquiridos en los convenios internacionales suscritos por el país, el artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 50 de la Constitución Política.

La visión de este proyecto conceptualiza los medios de transporte público como un todo interconectado, funcionando articuladamente en beneficio de la mayoría y en respeto con la naturaleza. Esta nueva visión de sistema de transporte integrado se deberá desarrollar respetando los niveles de impacto ambiental permitidos por nuestro ordenamiento jurídico y promoviendo el uso de energías limpias.

El reordenamiento de las rutas de autobús implica modernizar el marco operativo bajo el cual estas se desenvuelven en la actualidad. La planificación sectorial demanda una adaptación de los servicios de buses a nuevos sistemas de control como el pago electrónico y la caja de compensación. Las flotas, predios y el espacio público en general están en la obligación de evolucionar en aras de reformar eficientemente la operación de este medio de transporte. El MOPT recupera la ejecución de potestades de imperio al retomar la supervisión de la planificación del sistema de transporte en estricto apego con los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Transportes. El Consejo Sectorial de Infraestructura y Transportes será el ente encargado de asesorar y auxiliar al MOPT en las ejecuciones de dicha planificación; de igual forma se crea la División de Movilidad Segura y Sostenible como un órgano de desconcentración adscrito al MOPT, encargado de fiscalizar, coordinar, planificar y ejecutar todo lo relativo a movilidad segura y sostenible.

El capítulo quinto establece la obligación del viceministro de Transportes del MOPT, con la participación del director de la División de Movilidad Segura y Sostenible, de convocar y mantener reuniones periódicas, por lo menos una vez al mes, con representantes de la sociedad civil. Para esto se crea el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil, como una instancia donde los representantes de la sociedad civil pueden expresar sus preocupaciones y propuestas a la administración. En el capítulo sexto se fijan multas y sanciones, en el séptimo las reformas y derogatorias y en el octavo todo lo respectivo a los procedimientos recursivos.

En el ámbito propiamente municipal se establece lo siguiente:

- Se crea la Comisión Mixta MOPT-Municipalidades para la coordinación permanente entre el MOPT y los gobiernos locales.
- Para gestionar la movilidad segura y sostenible, el MOPT, el INVU, el Minae, sus entes adscritos, los gobiernos locales y las comisiones mixtas MOPT-Municipalidades le darán prioridad a esta.
- En el caso de vías que pertenezcan a la Red Vial Cantonal, el MOPT coordinará con las respectivas municipalidades la declaración de ellas como vías de travesía, o bien el reforzamiento de sus pavimentos y el resto de requisitos por medio de convenios interinstitucionales.
- Tanto las terminales como los nodos de integración podrán contener espacios para publicidad, por el uso de los cuales la División de Movilidad Segura y Sostenible y el respectivo municipio cobrarán un arrendamiento a terceros interesados. Igualmente podrán permitir el alquiler para el uso de espacios para servicios, comercio y otros, y para publicidad en las tarjetas o tiquetes para el cobro electrónico. Los fondos tendrán un destino específico, sea para la División de Movilidad Segura y Sostenible o para el respectivo municipio, con el fin de financiar el Sistema Integrado de Movilidad Segura y Sostenible.
- Se faculta a las municipalidades para que suscriban convenios intercantonales con el fin de destinar recursos y participar en la construcción conjunta de infraestructura destinada a mejorar la movilidad segura y sostenible de personas.

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que esta iniciativa se constituye en una interesante propuesta para atender el problema actual que enfrenta nuestro país tanto en materia de movilidad como en consumo de combustibles, por lo que cada gobierno local de conformidad con su planificación de ordenamiento territorial deberá analizar esta iniciativa y posteriormente externar su criterio a favor o en contra de lo planteado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Lic. Olivier López: este proyecto a nivel nacional es muy ambicioso, pero el gran problema que tiene es que no contempló la diversidad de terrenos que tiene cada cantón, entonces en términos generales establece una propuesta que es más para el valle central, que puede dar más resultados en el valle central que en el resto del territorio y sobre todo que no contempla la planificación urbana que cada cantón tiene que es sumamente importante, por eso cada gobierno local tendrá que analizarlo desde su propia realidad si es conveniente aplicarlo o no en cada cantón.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-103-2018 de fecha 06 de agosto de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre el **COMPROBANTE DE ENVÍO AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA,** del **ESCRITO DE SOLICITUD DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO JUDICIAL N° 160051291027CA, POR CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CONCILIATORIO ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA Y LA EMPRESA CLARO CR TELECOMUNICACIONES SA.** Mismo que fue debidamente firmado por los representantes legales y cumplido por ambas entidades.

En virtud de lo anterior, y siendo que en dicho documento se solicita la finalización y el archivo del proceso judicial mencionado, quedaría este Concejo Municipal únicamente a la espera de la

resolución final que emita el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración y a la Comisión Especial de Torres para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-746-2018 de fecha 01 de agosto de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“Remito oficio GOT-EC-174-2018, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, en el cual el señor Lara emite criterio técnico en cuanto a solicitud de fraccionamiento frente a servidumbre de paso a nombre del señor Víctor Peraza Lobo en Marañonal de Esparza.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-734-2018 de la Alcaldía a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-748-2018 de fecha 06 de agosto de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“Remito oficio GOT-EC-177-2018, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, en el cual el señor Lara emite criterio técnico en cuanto a solicitud suscrita por el señor Huberth Campos Arce.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-748-2018 de la Alcaldía a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-749-2018 de fecha 06 de agosto de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

“Remito oficio GOT-EC-176-2018, suscrito por el Top. Carlos Lara Morales, en el cual el señor Lara emite criterio técnico en cuanto a solicitud suscrita por el señor Edder Bolaños Espinoza.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-749-2018 de la Alcaldía a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidor Hugo Ugalde Cubero: convoca a la comisión de Asuntos Ambientales para el viernes a las 9:00 a.m. Invitar al Gestor Ambiental José Antonio Acevedo.

Indica el regidor Elián Portuguez que pueden aprovechar para que se reúna también la comisión Obras Públicas.

La regidora Ana Virginia Sandoval informa que le entregó a cada miembro de la Comisión de Becas el nuevo reglamento de Becas para que lo vayamos estudiando y aplicarlo. Otro asunto, es que salió por las redes un puente que construyeron los vecinos del Rosal para poder llegar a la Escuela José Francisco Pérez, yo ya hablé con el señor Alcalde y con el asesor jurídico y es que el puente está construido por los vecinos en una zona protegida, no sé si se preguntaría al departamento de ambiente si podría construir algo ahí, me parece que si los vecinos lo han construido ahí es porque se necesita, me parece bien que se proteja el ambiente pero también es importante la seguridad de los niños y que ellos puedan llegar a la Escuela en una forma más rápida. Tendríamos que valorar la posibilidad con el departamento de Ambiente de la Municipalidad, doña Erika para usted esta información.

Regidora Karol Jiménez: pienso que eso se pudo haber tocado en trámite urgentes para tomar un acuerdo, entonces lo puede traer ese tema de hoy en ocho para lo correspondiente.

Síndica Tatiana Simpson: de los arreglos que se ha hecho en las calles en la parte de Villa Chica me preguntan los vecinos, ahí se hizo unos bacheos, ahí pasa el bus de Santa Marta y se está deteriorando, no sé si tienen que hacer una carta o llevarlo a Junta Vial, hoy pasé y si hay partes que están deterioradas. Otro asunto es que mi compañero Christian y mi persona fuimos a dar una vuelta por la casa de la Casa de Convivencia, atendiendo la llamada de unos vecinos del lugar, ahí hay unos huecos muy profundos y peligrosos, hacer un llamado al Concejo para ver si por medio de la Junta Vial se puede hacer algo, un llamado, una observación a ver que se puede hacer.

Señor Alcalde: si es Villa Chicha son las calles laterales, pero ahí no pasa bus, por la casa de Convivencias no hay ninguna Villa Chica, la calle Matute está mala pero apenas arreglen la niveladora atiende calle Matute que es la que va a dar a Santa Lucia y si es Santa Lucía hay una parte que se va a asfaltar, se adjudicaron como 30 millones de colones para recarpeteo desde la entrada de los Leches hasta Santa Lucía, ahí prácticamente se va a atender todo ese sector y se va a ir haciendo poco a poco porque la calle es muy ancha. Las tres calles de Villa Chicha y el resto de Las Tres Marías tendrán que ir esperando, a como hemos ido haciendo el recarpeteo poco a poco, no están tan deterioradas como otras, le voy a decir a Juan Carlos que la tome en cuenta para bacheo, el bacheo se ha venido haciendo poco a poco porque no alcanza para todos.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo Municipal: con conversaciones que he tenido con otros colegas de otras municipalidades, me parece muy importante resaltar los resultados de la Municipalidad en el índice de gestión municipal de la Contraloría General de la República, hay muchos colegas de otras municipalidades que me han externado la sorpresa y la alegría a la vez de ver los resultados y las posiciones en que se encuentra la Municipalidad de Esparza, considero que no se le ha hecho tanta publicidad como el ciudadano se merece, no tanto los funcionarios que estamos aquí, los regidores, ni el resto de miembros del Concejo Municipal, si no como los ciudadanos se merecen porque tenemos que recordar que esto es resultado de todos, tanto del gobierno local como de la misma ciudadanía y los ciudadanos merecen saber que todo eso que ellos están haciendo está dando frutos. Considero que se debe promocionar más estos resultados para que las personas no solo de Esparza si no el resto del país se den cuenta que si el trabajo se hace honestamente, con sacrificio y con vocación se pueden lograr estos resultados. Otro punto

es para las compañeras le dejamos una invitación a una reunión que vamos a tener, espero que asistan porque con mucho gusto les estamos preparando una celebración.
Presidenta Karol Jiménez: que dicha que toca ese tema, he visto que varios compañeros lo han estado publicando en redes, un señor de Puntarenas también lo publicó, diciendo que le daba cierta envidia, yo les quiero decir que esto es un trabajo de todos, creo que uno a uno va poniendo un granito de arena, nosotros somos gente común que hemos logrado cosas extraordinarias, porque aunque a algunos les duela, les arda y les moleste, esta administración trabaja de la mano con este Concejo Municipal y este Concejo Municipal trabaja de la mano con la administración porque este Concejo Municipal es el que aprueba presupuestos, es el que aprueba proyectos y es el que pelea con la administración cuando creemos que algo no está bien y que algo no nos parece. Aquí es felicitarnos a nosotros también como Concejo, porque cada uno de ustedes hace un trabajo extraordinario, desde que se hizo ese grupo que hizo el ingeniero se ve más el trabajo que uno a uno hace por su distrito, el trabajo que uno a uno hacen los regidores apoyando a los ciudadanos de este cantón, aunque algunas si se ponen la camisita de Esparza todos los días, de todos los ciudadanos cuando los llaman, cuando tienen una denuncia, cuando algo no les parece, entonces aunque a esas personas les moleste todos ustedes señores y caso uno de ustedes si trabajan por este cantón y si se ponen la camiseta de Esparza todos los días. Felicitarlos a ustedes y de verdad darles un gran aplauso porque esta municipalidad y este cantón hoy está como está gracias al trabajo de todos los ciudadanos, de toda la administración, del señor Alcalde, de la Vicealcaldesa y de este Concejo, bueno y de doña Margoth que corre con nosotros todos los días. Felicitarlos y decirles que segamos adelante, esperemos que cuando entreguemos nuestro periodo estemos ojalá entre los 10 primeros y porque no entre los cinco primeros porque nosotros podemos y si lo queremos lo vamos a lograr.
Al ser las veinte horas del lunes seis de agosto de dos mil dieciocho, la señora Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**